



DEPARTAMENTO UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS PERMISOS DE CONSTRUCCION OBRAS MENORES OBRAS MAYORES

PROCEDIMIENTO

1. Abocarse al Departamento de Unidad Ejecutora para Solicitar hoja de Requisitos Obligatorios
2. Presentar los Requisitos Solicitados al Departamento de Unidad Ejecutora
3. Revisados los Documentos por el Ingeniero Municipal
4. Pasará al a Departamento de Catastro Municipal para verificación la clave Catastral y Nombre del Propietario por si se ha efectuado algún Cambio en la Propiedad
5. Pasará al Departamento de Control Tributario para la Emisión de Factura por Pago Permiso de Construcción
6. Cancelación de la Factura de Pago se hará en el Departamento de Tesorería Municipal.
7. Regresar al Departamento de Unidad Ejecutora con toda la Documentación y factura pagada Para Proceder a Realizar el Permiso o Diploma
8. Se Realiza la Elaboración del Diploma o Permiso de construcción Firmado y Sellado por el Ingeniero Municipal.
9. Se entrega al Contribuyente el Diploma o Permiso Mediante Requisitos Presentados.

ING. NOHELIA YASMINE MALDONADO
JEFE DEPTO. UNIDAD EJECUTORA

